



BOLETIN OFICIAL Nº 41

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 30-11-21

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma con la presencia de los siguientes miembros: Gabriel Bourdin, Alejandro Arnau, Cristian Gietz, Juan Britos, Edgar Cislaghi, Humberto Venturini, Matías Gabioud, Clemente Minicucci y Alejandro Arrías. Ausentes con Aviso: Diego Manzoni.-

NOTAS DE ENTRADAS

- 1- Nota del club Tilcara solicitando una reunión presencial urgente con los miembros de la UER y los otros miembros vía zoom, para saber porque no se ha cumplimentado con lo dicho en boletín 39 de la semana próxima pasada, en relación a la expulsión de Estanislao Arrias. Se toma razón. La reunión fue presencial.
- 2- Nota de CUCU, informando en tiempo y forma para que por su intermedio se comunique a las autoridades que corresponda, que respecto al partido por el 3er puesto de la Edición 2021 del Campeonato de 2da División TRL que les toca jugar el 27/11, como visitantes ante Pampas de Rufino, lo harán unicamente con la Primera División sin presentar la reserva, tal como lo autoriza el reglamento. Se toma razón. Se eleva al Comité TRL.
- 3- Nota del club Tilcara, al comité del DO, haciendo llegar al mismo los motivos que impiden que el Club Tilcara complete el fixture de esta temporada. Detalla. Y manifiesta que les parece injusto que se les de por perdido ya que no se pudieron disputar por razones ajenas a su institución. Se toma razón. Se envía al Comité Dos Orillas.
- 4- Nota de PRC, solicitando autorización para jugar partidos juveniles postergados, el día 7/12, M19, Tortuguita : PRC vs CRAR, 20 hs. Se toma razón. Se pasa al referente de árbitros UER para su designación.
- 5- Nota de la UAR, de Eliseo Pérez sobre cuadrangular Rugby Femenino XV- Reglamento. Se toma razón. Se pasa al referente de RF para su conocimiento.
- 6- Nota del club Tilcara, (en vistas del partido final del TRI de 1ra división el 27/11 entre Tilcara y CRAR), invitan a los miembros que representan a la UER, a participar de un almuerzo con las autoridades del club que los visita, a las 13,15 y posteriormente observar las contingencias del partido. Se toma razón. Partido suspendido por medida de árbitros.
- 7- Nota del club Tilcara, al Comité DO, informando que en virtud de haber sido notificados de que su club debía re programar la fecha suspendida del 6/11/21 con Alma Jr, pone en conocimiento a ese Comité, que les resulta imposible re programar esa fecha, por los compromisos contraídos por ambas instituciones. Por tal motivo, han decidido NO re programar la fecha suspendida. Se toma razón. Se envía al Comité DO.
- 8- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión, que han sido convocados a participar de la Concentración nacional Juvenil que se desarrollará en Rosario los días 5 al 9/12: Villagran Felipe y Mernes Juan (CAE). Se toma razón. Se pasa al CAE. Felicitaciones.
- 9- Nota de Taraguy RC, informando que el Sr Ulises Ruiz ha sido invitado a participar como referee del XXVII Super Seven del Nordeste-Taraguy RC- en Corrientes Capital los días 27 y 28/11. Se toma razón. Se pas al referente de árbitros para notificar al Sr. Ulises Ruíz.



10- Nota de Camatí, informando a la Unión y a través de esta, a Colón RC, que Camatí participará del Seven Provincial a llevarse a cabo en Colón el 11/12/21. Se toma razón.

11- Nota del Equipo Médico, dando un informe de la cobertura médica del 5to Seven de la República Femenino. Se toma razón. Se envía el informe al Sr. Víctor Luna y Eliseo Pérez.

12- Nota del club Tilcara, solicitando se les permita jugar la final del TRI-1Ra división TRL, con los planteles reserva y Primera, el día 11/12, en lugar del 8/12. Motiva el pedido que varios integrantes de su plantel, están abocados al seleccionado de la UER. Además informa que CRAR, esta en un todo de acuerdo, adjuntando nota del mismo tenor. Se toma razón. Se eleva al Comité del TRL y al referente de árbitros UER.

13- Nota del club Salto Grande, informando a la UER y por su intermedio al club Colón, su participación en el seven provincial, masculino y femenino. Se toma razón.

14- Nota del club Carpinchos, informando que el club San Nicolás de los Arroyos, los visitará con sus categorías M13 y M14, el fin de semana del 3 al 5/12, para desarrollar amistosos entre ambos clubes. Se toma razón. Se autoriza.

COMUNICADOS

* EN LA SEGUNDA DIVISIÓN A PARTIR DE ESTE FIN DE SEMANA, SE PASA A FASE 2 EN EL SCRUM, EMPUJE METRO Y MEDIO SIN TRY SCRUM.

SE COMUNICA A LOS CLUBES QUE TIENEN UN PLAZO HASTA EL MIÉRCOLES ANTERIOR AL PARTIDO PARA NOTIFICAR AL COMITÉ TRL SI TIENE LA CANTIDAD NECESARIA PARA ESTA FASE.

* Se aprobó como sede del Seven Provincial, al Club Colon Rugby a disputarse el día 11/12 Seven Provincial Masculino y el 12/12 Seven Provincial Femenino

*Se solicita a los Clubes, informen a sus Jugadores, completar la Encuesta Conmoción, en el siguiente link:
<https://forms.office.com/r/GRp69GWB2Y>

-Reglamento torneo femenino. Para boletín.

Walk Over (W.O):

A) Por fecha, equipo que queda con menos jugadoras durante la fecha, suma 2 puntos negativos (-2) por partido. El equipo que completó jugadoras, suma 5 puntos.

B) W.O con aviso, anterior al miércoles previo a la fecha a las 12hs por nota a UER.

C) W.O sin aviso.



Acción reparadora: Para los casos A y B, el club que dio W.O, el presidente del Club o sub comisión, deberá comunicarse con el referente de árbitros UER Dr Diego Dlugovitzky, para coordinar su inscripción en el curso de referato de iniciación y la participación en el próximo encuentro de infantiles, de 3 jugadoras de su equipo.

Para el caso C, será la misma acción, pero para todas las jugadoras fichadas y sus entrenadores.

Para el caso B y C, también correrá la pérdida de la próxima localía para todo el club.

Para las UTC: Para el caso que un club que presente 2 equipos, (puros o en utc), deberá presentar lista de buena fe por fecha. No podrán participar de ambos equipos en la misma fecha.

*Requisitos para presentación de UTC:

Para presentar UTC, los clubes deberán remitir la nómina de jugadores debidamente Fichados y Certificados. Sin este requisito NO se autorizará la Unión Transitoria.

Los mínimos serán - Para Torneo de Quince: 20 jugadores en la UTC.

- Para Torneo de Seven: 10 jugadores en la UTC.

Esto será para cualquier división que asocien. **NO** podrán disolver la UTC, mientras dure el torneo solicitado.

* Informa esta Secretaria, que la recepción de los Aptos Médicos, depósitos y Certificaciones de los jugadores, con el fin de tramitar el Fichaje, **se recibirán hasta los días Jueves a las 18 hs.**, esto es tanto para la presentaciones on line, como asimismo las presenciales en esta Sede. (reiterado)

Re programación de Partidos Oficiales: Los mismos estarán sujetos de disponibilidad de la Comisión de Referees de esta Unión, si el cambio que informan es viable de realización. Y la notificación tendrá que presentarse por parte de ambos clubes.(reiterado)

Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los día Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Jugadores asegurados con lesiones: el INSTITUTO del seguro de E.R nos pide que a partir de la fecha, verifiquemos si están fichados, ya que el convenio de pago de \$450, es por jugadores fichados con la UER en 2021. (reiterado)

1- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR (campus.uar.com.ar).(reiterado)

2- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos:“Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de



Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.

Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar> , registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea. (reiterado)

3- Requisitos obligatorios para entrenadores: Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping. (reiterado)

4- Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

5- Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum. (reiterado)

6- Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral. (reiterado)

7- FICHAJES: Se recuerda a todos los clubes que han pagado fichajes en cuotas, que la prórroga del vencimiento de la segunda cuota, CADUCA el día 20-08-21. Así mismo se comunica, que los que no regularicen su situación a la fecha indicada, NO podrán incluir a los jugadores, en las Planillas de Partido. (reiterado)

***Se informa, que a partir de la publicación del boletín de fecha 03-08-21, NO hay más pagos en cuotas de los nuevos fichajes. (reiterado)**

***Se recuerda a todos los clubes, que los INFANTILES, deberán estar debidamente fichados, para poder participar de los encuentros que se lleven a cabo. (reiterado)**

8- Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica-Rugby Modificado.

Torneos: DO Juveniles pendientes- Provincial Mayores Hexagonal 5ta fecha y Juveniles 2do semestre

*Programación adjunta al boletín.

Tribunal de Disciplina

1) PARANA ROWING CLUB y CRAI. TRL. RESERVA. 06/11/2021



En virtud del informe del árbitro EMILIO NICOLAS DUARTE, con las incidencias ocurridas durante el partido y la expulsión del jugador **YAMIL AARON REZETT (PRC)**, debemos hacer mención en la presente resolución, atento a la nota presentada a éste Tribunal por parte del **Sr. Alejandro Rezett**, Manager del Plantel Superior del Paraná Rowing Club, en fecha 30 de noviembre del corriente el la que, si bien como correctamente refiere respecto a que hace **VEINTICINCO** días el jugador había sido expulsado, es menester hacerle acuerdo que el descargo no fue oportunamente enviado por Yamil, sino por acuerdo de este tribunal a la presentación del mismo y que fuera presentado ex temporáneamente por el jugador, no pudiendo ser tratado en el acuerdo correspondiente, sin perjuicio de ello y por un error involuntario de nuestra Unión, no fue enviado para el siguiente acuerdo, por lo que fue mencionado asimismo en el boletín pasado. Por todo ello, es que se hacen públicos estos boletines, solicitando a los interesados prestar atención a los mismos. Habiendo evacuado la misiva con la preocupación por parte de Alejandro Rezett, es que tratado en acuerdo se **Resuelve**: Suspender a **YAMIL AARON REZETT** con Cuatro (4) fechas, siendo Dos (2) fechas efectivas y dos (2) fechas en suspenso, conf art. 21.4 Reglamento TRL. Quedando habilitado para Jugar. Notifíquese.-

2) LA SALLE Y TILCARA. TRL. PRIMERA. 13/11/2021.-

En virtud de lo impetrado, dentro del legajo caratulado “**ARRIAS ESTANISLAO s/ EXPULSIÓN**”, por el jugador y con la firma de las autoridades del club Tilcara de Paraná, donde interponen Recurso de Reconsideración y en subsidio, para el caso de rechazo de la Reconsideración, dejan interpuesto el Recurso de Apelación contra la resolución dictada en acuerdo TRL de fecha 23 de noviembre de 2.021 del año en curso. En acuerdo de 29 de noviembre de 2021 se **RESUELVE**: Desestimar el Recurso de Reconsideración y conceder el Recurso de Apelación, debiendo elevarse los presentes al Comité Ejecutivo del TRL (art.37). Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las



reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

JUGADORES SUSPENDIDOS:

* **ESTANISLAO ARRÍAS (TILCARA)** con 6 fechas, siendo 4 de cumplimiento efectivo y 2 en suspenso – En Apelación.-
Tribunal de Disciplina. Paraná, 1 de diciembre de 2021.-

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com - Web site www.uerugby.com.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 30-11-20.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322//4242473

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente